

LOS CONSERVATORIOS SUPERIORES DE MÚSICA DE ANDALUCÍA BUSCAN SU PROPIO ESPACIO

Luis Ignacio Marín
CSM "Manuel Castillo" de Sevilla

Palabras Clave: Universidad, Conservatorio.

Keywords: University, Conservatory.

Referencia bibliográfica:

MARÍN, Luis Ignacio, «Los conservatorios superiores de música de Andalucía buscan su propio espacio», *MAR – Música de Andalucía en la Red*, n.º extraordinario, <http://mar.ugr.es>

Excmos. Sres. Rectores, Ilma. Sra. Directora General de Ordenación y Evaluación Educativa, Sres. Directores, profesorado y alumnado, público en general asistente a este acto:

Es para mi un gran motivo de alegría que la administración educativa, la universidad y los conservatorios superiores de música de Andalucía estemos aquí reunidos para hablar, nada más y nada menos, que de la posible integración de estos últimos en el ámbito universitario.

Es mucho lo que se lleva hablado y escrito sobre el tema y para mi breve exposición he tomado como referencias el excelente artículo de Óscar Urralburu "Las Enseñanzas Artísticas Superiores a debate" publicado en El Clarión y diversos documentos de la Plataforma por la Integración de las Enseñanzas Artísticas Superiores en el Sistema Universitario, además de mi propia experiencia como director.

Como sabemos, los conservatorios superiores de música llevamos años demandando una necesaria reordenación de nuestras enseñanzas más adecuada con los fines que se persiguen. Una ordenación que dé coherencia y permita cumplir a nuestros centros con lo que la legislación determina y la sociedad demanda de ellos.

Estamos convencidos de que, en tiempos de reforma educativa, no se puede perder de nuevo la oportunidad de recomponer una situación que, aún reconociendo que se han dado tímidos pasos hacia delante, no ha hecho, en lo fundamental, sino deteriorarse en los últimos años; ése es el caso, por ejemplo, del gravísimo problema de la inestabilidad del profesorado.

Los retos de las enseñanzas artísticas en este comienzo del siglo XXI exigen una apuesta política y educativa seria por parte de los responsables del Ministerio de Educación y de las Comunidades Autónomas, así como un compromiso de todos los agentes educativos y culturales para abrir un debate, amplio y generoso, desde el que se puedan diseñar las líneas maestras que habrán de regir en el futuro nuestras enseñanzas. Este debate debe verse inspirado, por un lado, en el profesorado de nuestros centros, que ha demostrado en los últimos años su capacidad para educar en la música a varias generaciones de artistas que van demostrando, paulatinamente, un notable aumento en su capacidad y nivel, sin perder de vista, por otro lado, los grandes retos a los que las enseñanzas superiores de música y las mismas prácticas artísticas se van a ver convocadas en un futuro próximo.

Es necesario plantear un estudio de la actual situación atendiendo a tres cuestiones: primero, recoger las principales demandas actuales de las Enseñanzas Superiores de Música; segundo, analizar la relación entre los Conservatorios Superiores de Música y la Universidad ante el reto de la convergencia con los modelos europeos establecidos al dictado de la Declaración de Bolonia; y tercero, estudiar cuál es la mejor salida que pudiera abrirse para las Enseñanzas Artísticas en el nuevo marco legal que emanaría a partir de la publicación de la LOMCE.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ENSEÑANZAS MUSICALES DE GRADO SUPERIOR

a) Son enseñanzas que con carácter general afectan a estudiantes mayores de 18 años.

b) Para el acceso a las mismas se requiere la superación de pruebas específicas que valoran no sólo los conocimientos musicales, sino también las destrezas propias para aprovechar con éxito estas enseñanzas.

c) Es requisito académico poseer la titulación de Bachiller o superar una prueba de madurez para mayores de 19 años.

d) Las titulaciones son de cuatro años, más un trabajo fin de carrera, y conducen a titulaciones superiores equivalentes en todos sus aspectos al grado universitario.

e) El profesorado necesita poder compatibilizar la docencia con la interpretación, la creación artística y la investigación pedagógica o creativa. Las especialidades musicales superiores necesitan mantener un diálogo constante y una vinculación estrecha con el resto de la comunidad artística y con el mundo de la creación para que en verdad puedan ser consideradas como unas enseñanzas conducentes a la excelencia. Por ello es necesaria una formación específica y unas condiciones laborales que reconozcan de modo diferenciado las licencias por estudios, la posibilidad de participar en programas específicos europeos, la flexibilidad en permisos para participar en congresos, actos culturales, intercambios, conciertos, exposiciones, concursos, etc.

f) En las materias prácticas se requieren ratios de profesorado/alumnado bajas (en algunas de ellas 1:1), así como unos espacios docentes y una ordenación temporal de los horarios adaptables a la múltiple realidad docente, creativa, interpretativa e investigadora de estas enseñanzas y de su profesorado.

g) Regulación, según criterios públicos y transparentes, de la contratación de profesorado especialista y de reconocido prestigio, de tal modo que se permita la vinculación entre el mundo profesional y el académico.

h) Es necesaria la adecuación y dotación de edificios, infraestructuras y recursos.

i) El proceso de convergencia europea en materia de educación superior, según queda recogido en la Declaración de Bolonia de 1998, deberá concretarse con la creación del Espacio Europeo de Enseñanza Superior, marco que establece que las enseñanzas artísticas superiores se deberán adscribir a la educación universitaria.

Por todo lo anterior, si el marco que establezcamos para las enseñanzas superiores de música ha de ser coherente con lo que se recoge en la Declaración de Bolonia, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

1. El reconocimiento social y prestigio de las instituciones de Educación Artística Superior, sin que pueda haber instituciones de primera y de segunda.

2. La autonomía en la gestión y planificación de la organización académica, financiera y cultural. Los centros tienen que tener la autonomía necesaria para obtener recursos propios a través de su actividad artística, así como la autonomía plena en la concertación de relaciones externas.

3. Procesos públicos de control y evaluación institucional y social de la calidad de estas enseñanzas.

4. De modo especial, en los niveles superiores de la enseñanza artística deberá existir una flexibilidad académica suficiente para que el alumnado pueda diseñar sus propios itinerarios formativos y artísticos en función de sus

expectativas. Estos modelos fomentarán la excelencia artística y una calidad de alto nivel conectada con el mundo laboral y profesional, lo que garantiza una adaptabilidad formativa de las enseñanzas artísticas más coherente con las necesidades reales.

5. Alta cualificación del profesorado, en esa triple realidad docente, artística e investigadora. En los distintos modelos europeos encontramos una flexibilidad en la selección y contratación del profesorado, con una combinación de figuras diversas, como los profesores asociados o el profesorado invitado, etc. que tienen un difícil encaje con el modelo aplicado hasta ahora a los conservatorios superiores de música.

6. En nuestras enseñanzas el alumnado es, en gran medida, seleccionado. Buscamos un claro perfil profesional y debemos estar preparados para atender e integrar al alumnado de otros países.

7. Deben tener un alto nivel de instalaciones y equipamiento.

8. Deben contar con un bien organizado sistema de tutorías y seguimiento académico del alumnado, con una amplia y personalizada orientación profesional y académica.

9. Nuestros centros deben ser capaces de desarrollar espectáculos artísticos, solos o en colaboración con otras instituciones.

10. Debemos contar con abundantes servicios complementarios para el alumnado: residencias, comedores, transporte, aulas de estudio, becas de estudios y postacadémicas, etc.

11. Debemos contar con una autonomía plena que permita la relación independiente con instituciones académicas similares para la realización de proyectos comunes. Éstas son las líneas que deben marcar las pautas para la relación (y posible integración) entre las enseñanzas artísticas y la universidad, líneas que coinciden, en términos generales con las condiciones medias que encontramos en el resto de países europeos.

POSIBLES SALIDAS DE LAS ENSEÑANZAS MUSICALES SUPERIORES

Cada vez que se ha debatido sobre las posibles salidas para las Enseñanzas Artísticas Superiores, se han barajado tres soluciones: Una primera opción, seguir como estamos que, desgraciadamente, con algún que otro lavado de cara, ha sido la hasta ahora elegida. Esta vía, conservadora y temerosa, comienza a ser peligrosa, ya que los problemas estructurales que manifiestan nuestros centros en la actualidad dibujan un futuro de decadencia, en ocasiones, muy grave.

Una segunda opción, ya clásica en nuestras reivindicaciones, consistiría en la integración de nuestras enseñanzas en el conjunto de las enseñanzas universitarias. Esta vía presenta como positiva la definitiva regulación en niveles de excelencia de las enseñanzas musicales superiores y el cumplimiento de unos niveles de calidad reconocibles de modo objetivo, así como la garantía de una estructura académica competente en materia educativa, con órganos autónomos y solventes, y con la posibilidad de desarrollar nuevas titulaciones y otorgar títulos académicos.

Es común la opinión de que existe el riesgo de que el magma universitario general termine por estrangular el desarrollo creativo de estas enseñanzas, de

manera que el anquilosamiento teórico acabe volviendo imposible la conciliación entre el trabajo creativo y el académico.

Ante este temor, surge un tercer camino: la creación de un marco universitario o parauniversitario propio, según hablemos de la Universidad de las Artes (o de la Música) o del Instituto Superior de las Artes. No obstante, antes de dar este laborioso y costosísimo paso, hemos de tener razones de mucho peso para descartar la segunda posibilidad, o sea, la integración en la universidad.

Desde que, en el curso 2006/07, asumí la dirección del Conservatorio Superior de Música de Sevilla, fue uno de mis principales objetivos, estrechar los lazos con la Universidad Hispalense. Como consecuencia de ello se han firmado los siguientes convenios:

1) En abril de 2007 un convenio de colaboración académica, científica y cultural.

2) En septiembre de 2008 se firma un convenio para la realización de dos másteres propios de la Universidad de Sevilla, uno en "Interpretación Musical" y otro en "Creación Musical".

3) En octubre de 2009 se organiza conjuntamente un doble ciclo de conciertos, en Varsovia y Sevilla, con motivo del centenario de la muerte de Albéniz y Chopin. Dicho evento se justifica por nuestras excelentes relaciones con la Universidad de la Música "Federico Chopin" de Varsovia.

4) En noviembre de 2009 se firma un convenio por el que nuestro conservatorio facilitaría la realización de prácticas en empresas a los estudiantes universitarios.

5) En marzo de 2011 organizamos conjuntamente el curso "El órgano y las voces humanas".

6) En julio de 2011 se crea la orquesta sinfónica conjunta de la Universidad Hispalense y del Conservatorio Superior de Música "Manuel Castillo" de Sevilla.

7) En el pasado año se aprueba por la ANECA el Máster Oficial en Música. Especialidades de Composición, Dirección e Interpretación. Máster Oficial de la Universidad de Sevilla, en el que colabora de forma destacada el Conservatorio Superior de Sevilla, junto con la Universidad "Chopin" de Varsovia. Esperamos que dicho máster pueda ver la luz lo antes posible.

8) Fruto de la colaboración entre la Universidad Hispalense, la Universidad "Chopin" de Varsovia y nuestro centro se representa en el Teatro "Lope de Vega" la ópera "Così fan tutte" con un elenco formado íntegramente con alumnado de nuestros centros . .

9) Por último, en el pasado mes de febrero tuvo lugar la firma de un convenio entre el Teatro de la Maestranza, la Universidad de Sevilla y nuestro conservatorio para la representación de la zarzuela "Entre Sevilla y Triana" de P. Sorozábal. Dicha representación, con la orquesta conjunta de la universidad y el conservatorio y solistas vocales de reconocido prestigio, tuvo lugar en el pasado mes de marzo con clamoroso éxito.

Las estrechas y fructíferas relaciones mantenidas con la Universidad de Sevilla en estos años, me confirman que es la universidad el marco natural de nuestras enseñanzas. De nuestro ingreso en ella se derivarían las siguientes ventajas:

1. Los estudios que ofrecemos serían, efectivamente, estudios universitarios de grado y postgrado, no equivalentes.

2. Podríamos ofrecer estudios de doctorado, implantando los doctorados artísticos en las distintas disciplinas musicales.

3. El profesorado se integraría en los cuerpos docentes universitarios, teniendo su misma categoría académica, jornada laboral, salarios y complementos.

4. El alumnado dispondría del sistema de becas, residencias, ayudas, bolsas y otros derechos que tiene el alumnado universitario.

5. Los centros sustituiríamos nuestra actual estructura de funcionamiento, totalmente obsoleta, por la de las facultades universitarias.

6. En tanto que facultades universitarias, contaríamos con los recursos adecuados a las necesidades derivadas de nuestra integración en las enseñanzas del EEES, en lugar de los presupuestos actuales, calculados según criterios generalistas, y en función de las necesidades de las enseñanzas medias.

7. Contaríamos con el equipamiento e infraestructura necesarios para el pleno desarrollo de los procesos de enseñanza, aprendizaje e investigación derivados del EEES y del Espacio Europeo de Investigación. No olvidemos que hay en España aulas de teatro en universidades que, nóminas aparte, tienen más presupuesto para gasto corriente que muchas escuelas superiores, y mejores auditorios que la gran mayoría de los conservatorios.

8. Tendríamos un cuadro de personal de administración y servicios suficiente: personal necesario para gestionar auditorios, equipamientos técnicos, o coordinar las producciones que se realicen. Y es que las universidades tienen una mayor flexibilidad a la hora de integrar nuevos perfiles profesionales en sus relaciones de Puestos de Trabajo.

9. Contaríamos con dotaciones en áreas tan importantes como Bibliotecas o Archivos, y con personal específico para su gestión, junto al acceso a bases de datos internacionales.

10. Contaríamos con el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la propia universidad, para el futuro proceso de acreditación y verificación de titulaciones.

11. Nuestro profesorado podría desarrollar líneas de investigación o creación dado que su centro formaría parte de la red de instituciones investigadoras, lo que le permitiría participar en las convocatorias para equipos de investigación de carácter autonómico, estatal o internacional.

12. El profesorado tendría recursos y equipamientos necesarios para desarrollar las tareas derivadas de la aplicación del crédito ECTS, algo tan sencillo como por ejemplo espacios en que recibir al alumnado y en los que desarrollar su tarea investigadora.

13. La movilidad del alumnado y profesorado se vería favorecida al contar con mayores recursos humanos y materiales para afrontar estancias en el extranjero. También cambiaría nuestra normativa laboral que nos permitiría, entre otras cosas, acumular docencia en un semestre para investigar en otro en estancias de formación y/o investigación en el exterior.

14. El alumnado podría vincularse a equipos de investigación como posgraduados dada la existencia de tales equipos y la existencia de fondos de esos equipos, o de ayudas específicas para crearlos.

15. Contaríamos con los servicios de promoción de empleo de la universidad.

16. La integración en la universidad implica renunciar a estructuras redundantes y a entes administrativos o académicos superfluos, lo que supone un considerable ahorro de recursos que se podrían dedicar a otros menesteres. Es importante insistir en la idea de una manifiesta optimización de recursos.

17. La integración en la universidad supone no perder tiempo y recursos en la elaboración de normativas nuevas que a veces tienen un encaje difícil en la legislación actual y que son muy lentas en el tiempo. Los centros superiores pasarían a regirse por la normativa universitaria, incluida la dedicación docente del profesorado.

18. La integración en la universidad supone la plena equiparación de enseñanzas, centros, profesorado y alumnado por la vía más rápida, cómoda y fácil, sin que se lesionen derechos. Antes bien, se potencian derechos de forma considerable.

19. La integración en la universidad supone la incorporación de los centros a una estructura académica y administrativa mucho más preparada en el proceso de convergencia en el EEES.

20. Por último, la integración en la universidad supone dar varios pasos de una sola vez en la dirección adecuada, porque ése es el espacio natural de todas las enseñanzas superiores, incluidas, por supuesto, las musicales.

Siendo conscientes de todo ello, el claustro y el consejo escolar del CSM de Sevilla aprobaron en el curso 2010-11 un manifiesto, que fue enviado a la administración educativa, en el que se solicitaba la inminente puesta en marcha del Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores o la integración de los conservatorios superiores en sus respectivas universidades.

Ante el tiempo transcurrido, la lentitud en los cambios normativos y la evidente falta de recursos del momento en que vivimos, creemos que lo más fácil, rápido y económico es la segunda solución, o sea, la integración en la universidad y, por tanto, desde este foro instamos a nuestra propia administración educativa y a la universitaria para que cuanto antes se den los pasos necesarios para que se produzca dicha integración.

Muchas gracias a todos por su atención y esperamos que este encuentro marque el pistoletazo de salida hacia la meta por la que durante tantos años nosotros, y otros que nos han precedido, venimos luchando.

Granada, 26 de abril de 2013
Luis Ignacio Marín
Director del CSM "Manuel Castillo" de Sevilla